



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°350/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de junio de 2024, se acordó por mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la **MODIFICACIÓN PESUPUESTARIA PROGRAMA 02, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALÍA REGIONAL PARA LOS AÑOS 2024-2025**, por la suma total de **M\$ 734.614.-** para el año 2024, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el recuadro y alcances siguientes:

SUBT.	ITEM		PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
		INGRESOS	72.601.855	0	734.614	71.867.241
<b>13</b>		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>72.601.855</b>	<b>0</b>	<b>734.614</b>	<b>71.867.241</b>
	03	De otras Entidades Públicas	72.601.855	0	734.614	71.867.241
		GASTOS	10.731.688	0	734.614	9.997.074
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>10.731.688</b>	<b>0</b>	<b>734.614</b>	<b>9.997.074</b>
	02	Proyectos	10.731.688		734.614	9.997.074

La solicitud permitirá cubrir los gastos con el objeto de fortalecer la Fiscalía Regional en los años 2024-2025, el monto solicitado asciende a M\$ 1.902.844, M\$ 734.614 para el año 2024 y saldo M\$ 1.168.230 para el año 2025.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°584/2024, de fecha 17 de junio de 2024, más sus antecedentes, y el oficio FR/FR/OF-126/2024 de fecha 13 de Mayo de la Fiscalía Regional, en el cual se expresa el detalle de los solicitado por año y Ordinario FN N° 433/2024 de fecha 08 de Mayo de la Fiscalía Nacional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Sres. Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Sergio Asserella Alvarado, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de los consejeros regionales Sr. Freddy Araneda Barahona y Sra. Daniela Solari Vega, esta última, de conformidad al artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONA.

Conforme. - Iquique, 27 de junio de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ